

**ACTA SESION Nº 72 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2006, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a veintisiete días del mes de diciembre del dos mil seis, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la Sesión Nº 72 Ordinaria, del Honorable Concejo Municipal, presidida por el señor Alcalde de la Comuna, don Juan Morano Cornejo, y la asistencia de los Concejales, señores: Carlos González Yaksic, José Saldivia Díaz, Emilio Boccazzi Campos (15:39), Oscar Bravo Hidalgo, Luis Burgos Sanhueza, Roberto Sah Domian y Vicente Karelavic Vrandecic. Actúa como Ministro de Fe en este acto, la señora Secretaria Municipal doña Claudia Casas Karelovic.

Asisten, además, los señores: Emilio Jiménez Yutronich, Administrador Municipal; Cristian Navarro Kamann, Asesor Jurídico (S); Claudio Ruiz Ojeda, Director de Tránsito y Transporte Público (S); Manuel Lagos Acosta, Director de Operaciones (S); Marcelo Velásquez Kroeguer, Director de Aseo, Ornato y Control de Contratos (S); Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas; y las señoras Marlene Lira Yurjevich, Directora de Desarrollo Comunitario; Rita Vrsalovic Cabezas, Directora de Control; Hina Carabantes Hernandez, Directora de Obras Municipales. Asisten también don Oscar Vargas Zec, Secretario General de la Corporación Municipal.

INASISTENCIAS

No asiste el Concejal señor Eric Román Carrasco, por encontrarse fuera de la región.

PUNTOS DE LA TABLA

Antes de dar inicio a los temas de tabla, el **señor Alcalde** solicita a la Secretaria Municipal oficiar a los Directores municipales a fin de recordarles que su presencia en las sesiones de concejo es de importancia para los temas a tratar y por lo tanto deben cumplir con la puntualidad a éstas, del mismo modo deben procurar la asistencia de quien los subrogue en caso que no puedan asistir.

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Acuerdo Nº 906, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla**, de conformidad a Informe Nro. 59, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 71		
DISMINUCION DE GASTOS		
CUENTA		MONTO MODIF. M\$
22.19.00	OTROS SERVICIOS COMPUTACIONALES	500.-
3		
	TOTAL	500.-

AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA		MONTO MODIF. M\$
22.19.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	500.-
5		
	TOTAL	500.-

JUSTIFICACION: Se disminuye la cuenta "Otros servicios computacionales" en \$500.000.-, para asignarle recursos al ítem 22.19.005, para la adquisición de insumos informáticos, según correo Administración Municipal.

ANT.: 5916-87

Acuerdo Nº 907, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla**, de conformidad a Informe Nro. 60, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 72
AUMENTO DE INGRESOS

CUENTA		MONTO MODIF. M\$
06.63.00 9	OTRAS	1.433.-
	TOTAL	1.433.-

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA		MONTO MODIF. M\$
25.31.00 3	EDUCACIÓN A PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	983.-
25.31.00 4	SALUD A PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	450.-
	TOTAL	1.433.-

JUSTIFICACION: Se incorporan al presupuesto 2006 Fondos decepcionados por la Subdere correspondientes a Aguinaldo navidad y bonos, para los sectores de educación y salud. Se ajusta modificación 63 aprobada con fecha 11/12/2006.

ANT.: 5917-12

Acuerdo Nº 908, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla**, de conformidad a Informe Nro. 61, de la Dirección de Administración y Finanzas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 73
DISMINUCION DE GASTOS

CUENTA		MONTO MODIF. M\$
22.17.00 7	GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	3.875.-
	TOTAL	3.875.-

AUMENTO DE GASTOS

CUENTA		MONTO MODIF. M\$
25.31.00 9	PROGRAMAS CULTURALES (CASA AZUL DEL ARTE)	3.875.-
	TOTAL	3.875.-

JUSTIFICACION: Se traspasan recursos provenientes del Gobierno Regional, correspondiente a fondos culturales, a la Casa Azul del Arte, para la ejecución de los siguientes proyectos.

Taller de joyería contemporánea con identidad regional para jóvenes

\$1.531.671.-

En torno al paisaje del fin del mundo

\$2.343.209.-

Total

\$3.874.880.-

ANT.: 5917-13

Acuerdo Nº 909, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba la Modificación Presupuestaria que a continuación se detalla**, de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 11
AUMENTO DE INGRESOS

CUENTA		MONTO MODIF. M\$
01 12 000	MINEDUC PARA PAGO ASIGNACIONES	80.000.-
01 12 00B	BONIFICACION D.L. 889	19.000.-
06 20 00L	APORTE MUNICIPAL	17.000.-
06 21 00A	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	50.000.-
06 21 00B	PROYECTOS Y PROGRAMAS	13.000.-

	OTROS CONCEPTOS	136.000.-
06 21 00B	DISMINUCION DE GASTOS	
21 31 000	GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	50.000.-
26 00 00F	CONSUMOS BASICOS	48.000.-
26 00 00H	SEGUROS	15.000.-
26 00 00M	AMORTIZACION CREDITO BANCARIO	50.000.-
26 00 00M	PROYECTOS Y PROGRAMAS	18.000.-
26 00 00M	OTROS GASTOS	27.000.-
	TOTAL	523.000.-

AUMENTO DE GASTOS		
CUENTA		MONTO MODIF. M\$
21 31 000	GASTOS EN PERSONAL ESTABLEC.	519.000.-
26 00 00M	SERVICIOS ASEO Y LAVADO.	4.000.-
	TOTAL	523.000.-

JUSTIFICACION:

- 1.- Se percibieron mayores ingresos por los conceptos que se indican. Dentro del ítem Otros Conceptos se encuentran los fondos para aguinaldo y bono establecido por las Leyes 20079 y 20143 para el personal que trabaja en los establecimientos de educación dependientes de la Corporación.
- 2.- De acuerdo al comportamiento actual y a la proyección para lo que resta del año, los gastos que se indican presentarán un superávit presupuestario, es decir se gastó menos de lo previsto. Dentro del ítem Otros Gastos se encuentran impresos, fotocopias, servicios de almas, suscripciones, intereses bancarios, becas, gastos sociales y de asistencialidad, multas, y otros gastos similares.
- 3.- Tanto los mayores ingresos como los menores gastos serán destinados a suplementar el gasto en personal de los establecimientos dependientes.

ANT.: 5916-15

2.- DONACION MUEBLES:

Acuerdo Nº 910, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba donar a la Junta de Vecinos Nº22 Mateo de Toro y Zambrano, los artículos que a continuación se indican**, dados de baja del Inventario de Bienes Municipales mediante Decretos Alcaldicios Nros. 3842 de 06 de diciembre del 2006 y 3955 de 11 de diciembre del 2006:

ARTÍCULOS	Nro. Inv.
01 Escritorio de madera, marca BENADO, de 1,28x0,70x0,74 mts., color café	239
01 Mueble aéreo de madera, de 1,88x0,50x0,52 mts., con 3 divisiones, color verde	5247
01 Mueble de madera enchapada, de 1,46x0,53x0,52 mts., con 2 divisiones, color verde	5248
01 Silla giratoria, con apoya brazos, tapizada en lanilla color gris, modelo C076	5506

ANT.: 5915-91

3.- MODIFICACION ORDENANZAS:

Acuerdo Nº 911, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba incorporar a la "Ordenanza sobre derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos y otros de la Comuna de Punta Arenas", el siguiente derecho:**

"Ordenanza sobre derechos Municipales por Servicios, Concesiones, Permisos

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

CCK/jac.-

**y otros
de la Comuna de Punta Arenas”
Incorporar al ARTICULO 3º:**

Num. 24.2, letra f)	Estacionamiento reservado para Taxis básicos y/o Radiotaxis, en distintos sectores de la comuna y pagaderos hasta en dos cuotas con el permiso de circulación	UTM 0,60
--------------------------------	---	---------------------

ANT.: 5916-63

4.- ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA:

Acuerdo Nº 912, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba modificar el Acuerdo Nº 845 adoptado por el Concejo Municipal Nº54 Extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2006**, mediante el cual se adjudica la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCUELA BERNARDO O’HIGGINS, PUNTA ARENAS”, ID 2349-54-LE06, **en el sentido de dejar sin efecto la adjudicación del proveedor MARÍA BALBONTÍN GOMEZ**, correspondiente a las líneas de productos Nros. 3, 4, 18 y 19, a quien se le ha dado por desistida su oferta, al no haber entregado Boleta de Garantía ni haber suscrito contrato dentro del plazo estipulado en las Bases.

Por lo tanto, se aprueba readjudicar las líneas de productos Nros. 3, 4, 18 y 19 correspondientes a la Licitación Pública antes señalada, a la Empresa MELMAN S.A., R.U.T.: 96.882.140-7, por un monto de \$4.419.865.-(cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos
ANT.: 5903-10

Acuerdo Nº 913, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la propuesta Pública denominada: “Ampliación Sala de Uso Múltiple Escuela 18 de Septiembre, Punta Arenas”, Código BIP Nº20187160-0, a SOCIEDAD COMERCIAL IMPEX LTDA., por un monto de \$102.995.000.-(Ciento dos millones novecientos noventa y cinco mil pesos)**, I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 180 días corridos
ANT.: 5915-38

Acuerdo Nº 914, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba adjudicar la propuesta Pública denominada: “Construcción 2ª Etapa S.U.M. Escuela Rotario Paul Harris, Punta Arenas”, Código BIP Nº20188422-0, a SOCIEDAD COMERCIAL ICA LTDA., por un monto de \$67.098.833.-(Sesenta y siete millones noventa y ocho mil ochocientos treinta y tres pesos)**, I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 120 días corridos
ANT.: 5914-92

5.- VARIOS:

Acuerdo Nº 915, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se autoriza al Departamento Jurídico a realizar las gestiones necesarias tendientes a la adquisición del inmueble ubicado en calle Rancagua esquina Chacabuco, de 270 metros² aproximadamente, el que de concretarse dicha adquisición será destinado posteriormente en comodato u otra figura jurídica al Club de Rayuela “José Roberto Miranda”.**
ANT.: 5887-95

Teniendo presente que en los meses de enero y febrero se producirá la ausencia de varios integrantes de concejo, ya sea por su participación en la Escuela de Verano o por período de vacaciones, el **señor Alcalde** propone al Concejo, fechas tentativas para la realizaciones de sesiones de concejo en estos meses, acordándose lo siguiente:

Acuerdo Nº 916, con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los Concejales presentes, **se aprueba fijar la realización de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal, para los meses de enero y febrero del 2007, conforme a lo que se indica:**

	ENERO 2007	FEBRERO 2007
Días	Miércoles 3 Viernes 5 Miércoles 10	Miércoles 21 Viernes 23 Miércoles 28

Producto de la formación de una nueva Unión Comunal de Juntas de Vecinos, paralela a la existente, el **Concejal señor Roberto Sahr Domian** consulta cual es la posición del Alcalde respecto del tema, cual es la posibilidad que el Concejo gestione alguna solución ya que, según su apreciación, esta dualidad produce desunión entre los vecinos. Por último, conocer cual será la posición del Concejo respecto a una solicitud de subvención realizada por la primera Unión Comunal que se muestra en el acto.

Sobre el particular, el **señor Alcalde** manifiesta que desconocía la petición de subvención, aclara que el municipio no contempla aportes en dinero, sin embargo apoya la gestión de los dirigentes vecinales a través de proyectos, capacitación para sus dirigentes y la sede, su posición es mantenerse al margen de la situación a menos que sea otra la decisión del Concejo. En lo que respecta a la solicitud de subvención señala que más del 80% de lo que requieren se encuentra solventado por el municipio, por ejemplo, la sede, los consumos básicos, materiales y la capacitación, sólo no se contempla el pago de una secretaria y pasajes a Santiago, que figuran en la petición.

El **Concejal señor Luis Burgos Sanhueza** es enfático en señala que el Concejo no debe intervenir, misma opinión comparte el **Concejal señor Oscar Bravo Hidalgo** haciendo presente su preocupación por el quiebre al interior de las juntas de vecinos.

El **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** solicita considerar la petición de subvención a futuro o cualquier otro tipo de ayuda, no esta de acuerdo en que existan dos organizaciones sin embargo cualquier forma de organización de los vecinos es válida.

Por su parte, el **Concejal señor Jose Saldivia Díaz** señala que lo sucedido es una situación critica de liderazgo al interior de la organización, pero si existe otra Unión Comunal es porque la ley así lo permite, considera que es un tema a resolver por los propios dirigentes vecinales, particularmente prefiere conocer mayores antecedentes.

En tanto, el **Concejal señor Vicente Karelovic Vrandecic** piensa que no se debe intervenir, pero en el caso que el concejo tome alguna decisión, su posición es no apoyar a ninguna o en caso contrario apoyar a la Unión Comunal conformada en primera instancia.

En otro tema, el **Concejal señor José Saldivia Díaz** señala que a raíz de información que le han entregado, hay kioscos en el sector de Ignacio Carrera Pinto, entre Chiloe y Armando Sanhueza, que se encuentran en estado de abandono y con gente pernoctando en ellos, solicita corroborar la información y en caso de ser así, dar alguna solución.

El **señor Alcalde** toma nota para pedir informe al Departamento de Inspecciones.

Por último el **Concejal señor Emilio Boccazzi Campos** plantea que sería un estímulo para la Unión Comunal de Juntas Vecinales contar con una Sede o un terreno para ésta, tal como en algún momento el municipio gestionó la Unión Comunal de los Adultos mayores. Esto podría gestionarse a través de proyectos de inversión regional, así la Unión Comunal autogenera recursos y refuerza su organización. También le preocupa el quórum en las Juntas Vecinales, particularmente cuando se trata de informes para las patentes de alcoholes.

El **señor Alcalde** informa que en una entrevista con la Presidenta de la Unión Comunal se le planteó hacer un proyecto FNDR para sedes, desconoce si la directiva hizo presente el tema al Consejo Regional cuando estos privilegiaron proyectos para sedes sociales, esto es un trámite que deben realizar los dirigentes y no el municipio, está de acuerdo que la o las uniones comunales deben tener un lugar adecuado para su funcionamiento, es por ello que el municipio entregó una sede en el sector céntrico de la ciudad. Por otro lado la opinión de las juntas de vecinos, de acuerdo a lo discutido por este Concejo y a la ordenanza aprobada, podrá ser vinculante para efectos de otorgar y/o trasladar alguna patente, y por ese motivo se incluyó en la ordenanza.



TERMINO DE LA SESION

Siendo las 16:40 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.

**JUAN E. MORANO CORNEJO
ALCALDE**

**CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION Nº 72 ORDINARIA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2006, DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

PUNTOS DE LA TABLA

1.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CCK/jac.- _____

Punta Arenas, Capital de la Patagonia Chilena

2.- DONACION MUEBLES

3.- MODIFICACION ORDENANZAS

4.- ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA

5.- VARIOS

